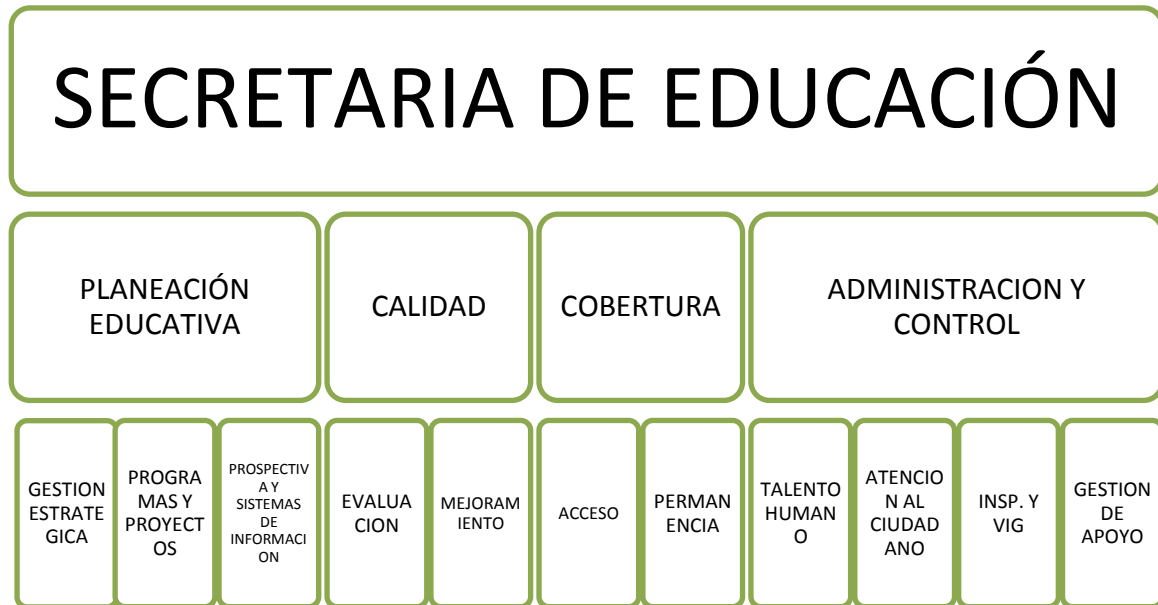




11 SECRETARIA DE EDUCACION

Son competencias de la Secretaría de Educación, las que a continuación se relacionan, y que atenderá conforme los procesos indicados, en cumplimiento de la misión que se precisa y con la visión enunciada, así:



MISION: Garantizar que la comunidad palmirana tenga acceso y permanencia, en la prestación de un servicio educativo pertinente, con la mejor calidad concebible, y sobre una base de equidad y respeto que le permita desarrollar la potencialidad de sus competencias para que converjan en la construcción de una sociedad dotada de las virtudes que respondan con eficacia a las cambiantes dinámicas del progreso. Todo ello sobre una base de equidad, calidad y efectividad, formadora de palmiranos que con honestidad, y responsabilidad exalten sus competencias.

VISION: El Secretaría de Educación de Palmira será al año 2011, reconocida local, regional y nacionalmente por la eficacia de su gestión en cobertura y calidad en la prestación del servicio educativo, traducido en la garantía de acceso y permanencia en el mismo por parte de la población Palmirana, con lo cual contribuye al libre, virtuoso, ético y responsable desarrollo personal sobre el que se edifique la competitividad del municipio.

FUNCIONES: Adicionales a las inherentes al cumplimiento de los procesos adscritos a la secretaria, son funciones de esta las siguientes:

1. Garantizar que, en cada una de sus respectivas modalidades, el servicio educativo prestado tenga las condiciones de acceso, permanencia,



palmira.gov.co

Portal Oficial de la Alcaldía de Palmira



- pertinencia, calidad y equidad adecuadas a las necesidades del municipio.
2. Formular, diseñar, implementar orientar y controlar las políticas y planes en materia educativa del municipio.
 3. Ejercer las atribuciones de inspección, vigilancia, control y evaluación de la calidad y prestación del servicio educativo del municipio.
 4. Estimular los procesos educativos en todos sus niveles y modalidades, para ampliar las alternativas en tal sentido disponibles para la comunidad.
 5. Diseñar, implementar, desarrollar y controlar, planes, programas, proyectos y estrategias para estimular las formas de conocimiento y formación, conforme las necesidades específicas de la comunidad, atendiendo sus características y condiciones.